

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 23 de diciembre de 2024, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.*

El Consejo Escolar de Andalucía es el órgano superior de participación democrática en la programación de la enseñanza de los niveles no universitarios en la Comunidad Autónoma Andaluza. Su composición se establece mediante el Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, que regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose recibido por parte de la organización CECE-Andalucía, Sector Titulares de Centros Privados Concertados, propuesta de cese y nombramiento de sus miembros en dicho Consejo Escolar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del mencionado decreto,

#### D I S P O N G O

Primero.

Cesar como Consejero y Consejera del Consejo Escolar de Andalucía a propuesta de la organización CECE-Andalucía, Sector Titulares de Centros Privados Concertados:  
Titular: Don Leandro García Reche.  
Sustituta: Doña Ángeles Asensio García.

Segundo.

Nombrar como Consejero y Consejera del Consejo Escolar de Andalucía a propuesta de la organización CECE-Andalucía, Sector Titulares de Centros Privados Concertados:  
Titular: Don Diego José Martínez Fernández.  
Sustituta: Doña Ángeles Asensio García.

Tercero.

Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2024

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA  
Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional